



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes **21 SEP 2021**

ORDENANZA N.º 7075

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 09- G-2021 Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr González Alejandro DNI N° 14.758.012 Ex Combatiente de Malvinas solicita Condonación de Impuestos Municipales Adrema A1-0068410-1 y Automotor Dominio JQR 420.

Que, a fs. 3 corre Certificado N° 7945//2019 del Estado Mayor del Ejército en el cual se acredita que el Sr. González es considerado Veterano de Guerra. Por haber combatido en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas)

Que. es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) condonar deudas a contribuyentes que estén encuadrados en las Normas Tributarias del Código Fiscal(CFM)

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación Ex Combatiente"

ARTÍCULO.-1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% y OTORGA los beneficios al Inmueble Adrema A1-0068410-1 y al Automotor Dominio JQR 420 propiedad del Sr. González Alejandro DNI N° 14.758.012 como soldado Ex Combatiente de Malvinas.

ARTÍCULO.-2º: DEBERA dar Intervención a la Agencia Correntina De Recaudación (ACOR) dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de acceder a la exención que este previsto en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525 Título I. Art.5º.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, **21 SEPT 2021**

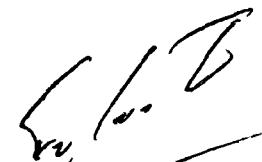
ORDENANZA N.º 7075

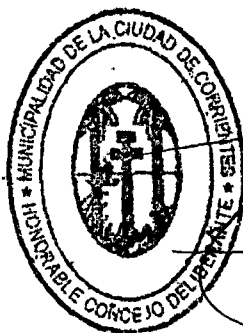
ARTÍCULO.- 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

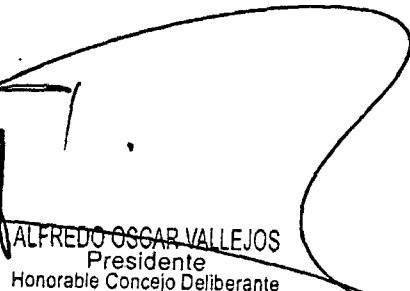
ARTÍCULO.- 4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.- 5º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

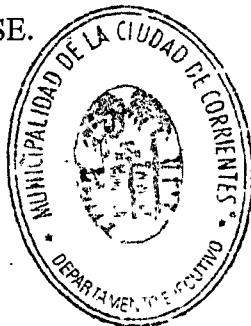


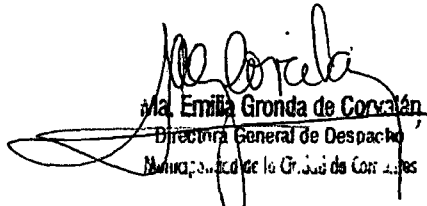

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7075 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-09-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3629 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06-10-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

A CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
ENTRADAS	28 SEPT 2021	
SALIDAS		

1365